

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

En consideración al memorial que antecede, se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandante, a la abogada Katherine Nohemy Sarmiento Devia, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez